

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA "EMPRESA MUNICIPAL
DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y
PROMOCION ECONOMICA DE VELEZ-MALAGA, S.A."
CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.000**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las veinte horas del día 18 de septiembre de 2.000, se reúne, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vélez Málaga, sita en Plaza de Las Carmelitas s/nº, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION ECONOMICA DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de Don Antonio Souvirón Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Sr. Presidente, el pasado 30 de agosto del 2.000, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.
- Don Juan Antonio Villar Torres, Secretario del Consejo de Administración.
- Doña María Salomé Arroyo Sánchez
- Don José Luis Sánchez Toré
- Don Francisco Vaquero Fernández
- Don Miguel García Corral
- Don Ignacio Bonal Ruiz
- Don Rafael Palacios Peláez

b) Otros asistentes:

- Don Joaquín José Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Antonio Juárez Mota, Letrado asesor de la empresa.

c) Excusó su asistencia Don Bernardo Pozuelo Muñoz, miembro del Consejo de Administración.

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día que a continuación se reseña:

1º INFORME GENERAL DE DIRECCION: Situación contable, situación registral, ampliación capital, objetivos a corto plazo.

Junto con la convocatoria de la sesión se ha distribuido el informe elaborado por el Gerente de la entidad.

Hay que destacar de dicho informe:

• **Situación contable.**

La empresa se encuentra en este momento dada de alta, desde el día 6 de abril de 2.000, a efectos de obtener el NIF, en el epígrafe del IAE de Promoción de Edificaciones, único posible en la citada fecha. La ampliación del objeto social hará necesario el estudio de un nuevo epígrafe que integre el conjunto de actividades que la misma pretende efectuar.

• **Situación registral.**

La Empresa Municipal de la Vivienda de Vélez-Málaga, S.A. tiene en la actualidad inscritos sus Estatutos en el Registro Mercantil de Málaga, si bien, el contenido de los mismos se ajusta al de los inicialmente aprobados en 1.993, teniendo, por tanto, como único objeto social el de la construcción de viviendas.

Los citados estatutos fueron objeto de modificación por acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sesión celebrada el día 5 de junio de 2.000, ratificado posteriormente por el mismo, en calidad de Junta General de Accionistas en igual fecha, con la finalidad de ampliar el objeto social.

2º) PROPUESTA SOBRE ESTRATEGIA DE LA EMPRESA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Junto con la convocatoria de la sesión se ha distribuido la memoria relativa a la estrategia empresarial a corto y medio plazo, la cual ha sido elaborada por el gerente. De dicha memoria interesa resaltar:

De acuerdo con los últimos acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación y la Junta General de la sociedad, el objeto social de la entidad puede concretarse en tres grupos: a) Promoción y gestión de viviendas y suelo; b) Prestación de servicios públicos en general y c) Promoción y participación en actividades de índole económica y social de Vélez-Málaga.

Para el desarrollo de dichas actividades se ha previsto un organigrama de puestos de trabajo y funciones que puede concretarse: Director Gerente, dos subdirecciones: económica-administrativa y técnica; personal administrativo (en principio un auxiliar), dos ingenieros: técnico industrial y agrícola; y los operarios correspondientes a cada uno de los servicios que asuma la empresa, previos los acuerdos plenarios correspondientes en cuanto a la cesión de los mismos y del personal correspondientes.

El resto de las funciones tales como jurídicas (ya contratada con el actual Letrado asesor) fiscales, proyectos, etc.. se contrataran por prestaciones de servicios sin vinculación laboral, bien genéricamente, bien para casos puntuales.

Los recursos materiales de los que dispondrá la empresa, amén del capital social, ampliado recientemente como queda dicho en el punto anterior, serán los generados por la misma como contraprestación a las actividades que desarrolle: promoción de viviendas, prestación de servicios públicos, etc..

Para el primer año de funcionamiento se prevé desarrollar las siguientes actividades:

- a) Promoción de viviendas en los solares de calle Reñidero, 9 y calle San Julián, 10, cedidos por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en la ampliación de capital referida anteriormente.
- b) Se asumirá la prestación de los siguientes servicios: mantenimiento y conservación de los inmuebles de titularidad municipal; construcción del Centro de Salud Norte; obras de adaptación en Colegio Público de Triana; Dirección técnica de las obras de rehabilitación de la Iglesia de Santa María la Mayor y Camarín de la Virgen de la Piedad; Proyectos y dirección de obras del programa A.E.P.S.A. 2000; proyecto de construcción de aparcamientos públicos en Plaza del Carmen; mantenimiento alumbrado público; servicios de semáforos, etc.. y parques y jardines.

Asimismo, por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2.000, se aprobó la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente relativa a la ampliación del Capital Social de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción Económica de Vélez-Málaga mediante la aportación de fincas patrimoniales municipales. Tal acuerdo de ampliación de capital y modificación del correspondiente artículo de los estatutos, fue ratificado posteriormente por la Junta de la sociedad.

Ambas modificaciones se encuentran pendientes de inscribir en el Registro Mercantil, debiéndose efectuar la misma conjuntamente al objeto de conseguir una mayor celeridad y economía en el procedimiento.

- **Ampliación de capital.**

Por acuerdo plenario de 4 de septiembre de 2.000 ratificado en Junta General de Accionistas de igual fecha, se ha modificado el artículo 35 de los Estatutos de la Empresa, para aumentar el capital social de la misma en la cantidad de 1.159.652.846 euros (193.294.415,3 ptas) quedando fijado aquel en 1.219.754,05 euros (202.949.997 ptas).

La ampliación de capital se ha efectuado mediante la aportación de inmuebles municipales debidamente valorados por Perito Tasador designado por el Registro Mercantil..

- **Objetivos a corto plazo.**

1. Acondicionamiento de una sede provisional para la empresa, en tanto que por el Ayuntamiento se tramita la cesión de las viviendas sitas en calle Cristo e Vélez-Málaga destinadas a domicilio social.
2. Contratación del diseño del logotipo de la empresa.
3. Estudio de la posibilidad de crear una Bolsa de Técnicos medios y superiores especialistas en urbanismo e infraestructura.

Los Consejeros se tuvieron por informados.

Antonio B. B. B.

Infalsare

- c) Se comenzará con los trámites necesarios para localizar suelo y promover en el mismo un parque empresarial, que permita facilitar e incentivar la instalación de empresas de nueva creación y promueva la capacidad emprendedora dentro del municipio. Para ello se creará un Centro de Calidad y Empresas a fin de posibilitar a costes asequibles el desarrollo de iniciativas empresariales.

Una vez analizada la memoria sobre los objetivos empresariales, el Consejo adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar los objetivos estratégicos para el primer año de funcionamiento.
- b) Convocar un concurso público entre arquitectos, aparejadores e ingenieros de caminos a fin de constituir una bolsa de trabajo entre cuyos componentes realizarán, por el orden que se establezca, los proyectos y dirección facultativa de las obras que se desarrollen por la empresa. Por el asesor jurídico se preparará el pliego correspondiente para su aprobación por el Consejo de Administración.
- c) Proceder al estudio y desarrollo de los siguientes proyectos:
- 1.- Tren ligero (tranvía) Torre del Mar-Vélez Málaga.
 - 2.- Plan Turístico de calidad y equipamiento (Playa fenicia).
 - 3.- Parque Empresarial. Proyecto, ubicación y estrategias.

3º) ASUNTOS URGENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Gerente se propuso contratar una póliza de crédito, una vez se inscriba la ampliación de capital y por ende el dominio de los solares e inmuebles aportados por el Ayuntamiento al suscribir dicha ampliación de capital.

Se solicitaran ofertas a las distintas entidades financieras que se muestren interesadas, y con su resultado se informará al Consejo.

Antonio Torres

[Handwritten signature]

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE



Fdo.: Antonio Souvirón Rodríguez

SECRETARIO



Fdo.: J. Antonio Villar Torres

